



Zardoya Otis CONDENADA POR UNA DENUNCIA DE CC.OO.

Zardoya Otis ha sido condenada por el Juzgado de lo Social n ° 34 de Madrid a indemnizar o readmitir a Rocío Torquemada al considerar suficientemente probado que durante el año que estuvo Rocío en la fábrica de Madrid ha existido una relación laboral y no la relación lógica de una beca.

Por tanto se ha demostrado que ha habido un despido encubierto, que lo califica como improcedente. La sentencia es muy clara, los becarios/ as no pueden realizar trabajos en el seno de la Empresa que puedan ser asignados a terceros, o lo que es lo mismo los becarios no pueden trabajar, sino completar su formación profesional, finalidad fundamental para la que se realizan las becas. Zardoya Otis ni ninguna otra empresa puede beneficiarse de las funciones que un becario/ a realice durante su estancia en la empresa. Las becas se deben utilizar por el becario para completar su formación y la empresa facilitarles esa formación, pero bajo ningún concepto realizar actividad productiva alguna.

Desde la Sección Sindical de CC.OO. esperamos que esta sentencia sirva para regular de una vez por todas la situación de estos trabajadores/ as, puesto que la Empresa lo que hasta ahora hacía era “captar” becarios y ponerles a trabajar, ocupando con ello puestos de trabajo estables, que rentabilizaba al 100% puesto que como hemos conocido, no sólo se ahorra la Seguridad Social, seguros y demás, sino que la aportación económica que hace a las Universidades y que luego sirve para pagar el miserable salario que perciben, se lo deduce íntegramente en la Declaración de la Renta. Por tanto, desde aquí exigimos a Zardoya Otis a que regularice la situación de estas personas, haciéndoles contratos de trabajo estables y abandone estas prácticas explotadoras propias de otros momentos históricos al sur del estrecho; acogiéndose a lo legalmente establecido en nuestro Convenio Colectivo. Así mismo, exigimos la inmediata readmisión a su puesto de trabajo de nuestra compañera Rocío, puesto que es Zardoya Otis quién debe asumir sus propios errores y no Rocío; además de ser de derecho.

En Madrid a 15 de Junio de 2004